

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION N° 녹५३ /02

EXPEDIENTE N° 14-30292 /01 ad

Buenos Aires, 7 de Dongo de 2002

Visto el presente expediente por el cual tramita la realización de los trabajos de "Desagües, pisos y revestimiento en sala de obducciones" en el edificio de Junín 760 de la Morgue Judicial -Lic. Publica Nº 9/01, y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra fue adjudicada a la empresa Estudio Ing. Villa (Res. 869/2001).

Que la misma tenia un plazo de ejecución de tres (3) meses conforme lo establecido en el artículo 13, de las cláusulas especiales del Pliego de Bases y Condiciones dando comienzo el día 27 de agosto de 2.001, de acuerdo al acta de iniciación obrante a fojas 1.179.

Que la Dirección de Infraestructura Judicial informa que habiendo finalizado los trabajos el día 26 de noviembre de 2.001 y conforme lo establecido en el artículo 68 del pliego tipo de Bases y Condiciones para la contratación de Obras Publicas, procedió a labrar el acta de recepción Provisoria -Ad referendum de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación (Confr. fs. 1180).

Que Asesoría Jurídica tomó intervención y no formuló objeciones respecto de lo actuado (Confr. fs. 1.232).

Por ello, SE RESUELVE:

Aprobar el acta de Recepción Provisional de la obra precedentemente señalada que obra en seis (6) ejemplares a fojas 1185/1190, suscripta por el Arqto. Alberto D. Grosso en representación de la Dirección de Infraestructura Judicial y el Ing. Guillermo Villa en su carácter de titular de la firma "Estudio Ing. Villa".

Registrese, hágase saber y girense las actuaciones a la Dirección de Infraestructura Judicial.

PRESIDEN E DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA